



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

20

Bogotá D. C., 21 SET. 2020

Ejecutivo: 2020 – 0422

De conformidad con el artículo 90 del CGP, INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane lo siguiente:

Alléguese Certificado de Cámara y Comercio de la sociedad GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, que acredite la calidad de representante Legal por parte de María Mercedes Aparicio Lozada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá 28 SEP. 2020 de 19
Notación en estado No DJS de esta fecha
Unificado el auto anterior lido a las
Secretaría